



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 MAY 2009

RES. H. N° 587-09

EXPTE. N° 5.202/08. -

VISTO:

La Res. H.N° 169-09, por la que se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría, en la asignatura "DIDÁCTICA DE LA HISTORIA Y PRACTICA DOCENTE" de la Carrera de Historia, se designa la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora que entendió en el mismo, se ha expedido en forma unánime, proponiendo un orden de mérito;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 171/09, aconseja designar a María José Cardozo en el cargo motivo del llamado;

Que la Escuela de Historia de esta Facultad, cuenta con el financiamiento, para atender la designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 28-04-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - DESIGNAR en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría a la alumna MARIA JOSE CARDOZO, DNI. N° 31.035.796, LU. N° 707.691, en la cátedra de "DIDÁCTICA DE LA HISTORIA Y PRACTICA DOCENTE", a partir del 28 de abril y por el término de un año.

ARTICULO 2º. - IMPUTAR la presente designación a cargo vacante en la planta del personal docente de la Escuela de Historia de esta Facultad.

ARTICULO 3º. - DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente resolución, la alumna MARIA JOSE CARDOZO deberá concurrir a Dirección General de Personal y Tesorería General a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería General, División Personal de la Facultad, Escuela de Historia y Departamento Alumnos



38-09

Lucía del Valle Fernández
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA

Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA